

Homún, Yucatán a 20 de febrero de 2015
 Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LCC. Cesar Jesús Aldana Oy

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del **Septiembre 2012 A Diciembre 2012**, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del **Septiembre 2012 A Diciembre 2012**, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rossana Hava Nah IX
 Secretario Municipal

[Firma]
 LCC. Cesar Jesús Aldana Oy
 Firma del Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información:
 20/febrero/2015



H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2012 - 2015
 HOMÚN, YUCATÁN.



U.M.A.I.P.
 H. AYUNTAMIENTO DE
 HOMUN, YUCATÁN
 2012 - 2015